JUSTIFICACION CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 231 – 2026

CONTRATANTE: **HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E.**
Nit. 891.800.611-6

CONTRATISTA: **SARAY ISABEL PEREZ BERMUDEZ**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA - MICROTERRIORIOS MIXTOS (URBANOS Y RURALES) 1- BAJO LA DIRECCION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.**

VALOR: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000).**

VIGENCIA: **EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución 877 de 2025, por la cual se efectuó la asignación de recursos del Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y protección Social del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud, ley 100 de 1993", Empresas Sociales del estado, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud y los Lineamientos para el Fortalecimiento de la Gestión Territorial En APS Equipos Básicos de Salud: conformación, operación y seguimiento; los cuales deben tener un equipo multidisciplinario para la correcta ejecución del programa y del proceso, se asignaron recursos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA para los municipios de Boavita, Covarachia, Chita, Sativanorte, Soatá tanto para el área rural como urbano.

Que, en cumplimiento a la asignación de recursos antes indicada, entre el Hospital San Antonio de Soatá y SARAY ISABEL PEREZ BERMUDEZ el día 12 de junio de 2026 se suscribió el contrato No. 231 – 2026 cuyo objeto se menciona con antelación con una vigencia desde la firma del acta de inicio del 16 de junio, hasta el 15 de octubre de 2026.

Que, mediante solicitud formal, la contratista solicito la terminación anticipada del contrato de referencia indicando la ejecución de actividades hasta el momento, la solicitud de terminación anticipada no fue aceptada, por cuanto persistía la necesidad institucional que dio origen al contrato y resultaba indispensable garantizar la continuidad en la ejecución del programa, razón por la cual se indicó que el mecanismo procedente era la cesión contractual, siempre que el cesionario cumpliera los requisitos exigidos por la Entidad.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Que, posteriormente, la contratista manifestó su intención de ceder el contrato y postuló como cesionaria, postulando la hoja de vida de SANDRA LORENA PRETEL RIOBO y adjuntando los documentos requeridos para la vinculación contractual. Una vez revisada la documentación aportada, se evidenció que la persona propuesta cumple con los requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos, razón por la cual resulta procedente autorizar la cesión del contrato por el valor correspondiente al saldo pendiente de ejecución, desde la fecha de suscripción de la cesión y hasta el 15 de octubre de 2026.

Que, *El Contrato en mención establece en la cláusula decima novena lo siguiente: "CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica,* ***sin la autorización previa por parte del HOSPITAL, para lo cual se deben mantener los estándares de calidad que se exigen en éste contrato.*** *Sin embargo, EL HOSPITAL, se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA que suspenda la sub-contratación de algún servicio en particular cuando éste no cumpla con los requisitos exigidos"*

Que, ante la imposibilidad del cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y la necesidad en la continuidad del cumplimiento de las actividades inicialmente contratadas, se hace necesaria realizar la cesión del contrato 231 -2026 a favor de SANDRA LORENA PRETEL RIOBO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.725.131 a partir del treinta y uno (31) de julio de 2026 y para efectos fiscales a partir del primero (1) de agosto del 2026.

Que, conforme a la verificación realizada por la supervisión del contrato, la contratista ejecutó actividades en desarrollo del objeto contractual, las cuales corresponden al (37,5 %) del valor total del contrato. En consecuencia, hay lugar al reconocimiento económico por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas. Así mismo, el saldo pendiente de ejecución, equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), será objeto de la presente cesión y se pagará a la contratista cesionaria conforme al avance en la ejecución del contrato, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato inicial y previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la contratista cedente ejecutó las actividades a su cargo hasta la fecha de la cesión, se autoriza la cesión del contrato para que el cesionario continúe con la ejecución de las obligaciones pendientes a partir de la fecha autorizada. En consecuencia, los pagos a favor de la contratista cedente se reconocerán únicamente por las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente certificadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la cláusula tercera del contrato inicial, quedando el reconocimiento y pago de las actividades posteriores a cargo del cesionario, previa verificación de su ejecución y sujeto a la validación por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá y/o del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando a ello haya lugar.

SOLICITUD:

Acorde con las condiciones generales del contrato antes descrito, se solicita realizar la Cesión del Contrato de prestación de servicios No. 231 -2026 suscrito entre el Hospital San Antonio de Soatá y SARAY ISABEL PEREZ BERMUDEZ a favor de SANDRA LORENA PRETEL RIOBO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.725.131 a partir del treinta y uno (31) de julio del 2026 y para

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

efectos fiscales a partir del (1) de agosto del 2026. La cesión solicitada se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima novena del contrato, el manual de contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

AUTORIZACIÓN

Una vez revisada la hoja de vida de la contratista cesionaria se evidencia que la misma cumple con la formación académica y experiencia solicitada en el estudio previo inicial, por ende, es procedente efectuar la cesión del mismo, por lo anterior, la contratista deberá cumplir en su integridad las cláusulas del contrato inicial, además, de ejecutar las siguientes obligaciones especificas:

N*	Descripción de la Actividad pactada	Cantidad y unidad de medida	Meta total	Soportes
COMPONENTE DE GESTIÓN: PILAR PREDICTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL				
1	**Acción**: Asistir a todas las capacitaciones con enfoque educativa educativo, programadas por la ESE HSAS, la secretaría de salud, el Ministerio de Salud y demás instituciones colaboradoras; orientadas a la adquisición de competencias de la estrategia de APS, para aplicar en el territorio a intervenir. Estudiar todos los documentos enviados para fortalecer las competencias operativas y alcanzar un adecuado desempeño en los micro territorios a intervenir	N/A	Todas las requeridas	*Registro fotográfico , planilla de asistencia *Competencias adquiridas a través del correcto desempeño de sus funciones en el territorio asignado
2	**Acción**: Diligenciar un (1) cronograma de actividades en Excel a ejecutar para dar cumplimiento a las presentes actividades establecidas.	1 cronograma mensual	1 cronograma	1 cronograma de actividades en Excel
3	**Acción**: Coordinar, gestionar y realizar una mesa de alistamiento, para reconocimiento de líderes de junta de acción comunal para difundir la estrategia operativa de EBS a través de visitas domiciliarias, apoyar la construcción de los Planes Operativos de ejecución uno general y otro mensual, el reconocimiento e identificación de los micro territorios a intervenir con base a la metodología de cartografía social, esta es una actividad grupal y el producto es grupal, lanzamiento y presentación del equipo ante el ente Municipio correspondiente (tanto en redes sociales, como presencial)	1 mesa por cada micro territorio intervenido Plan operativo general Plan operativo mensual Documento informe lanzamiento y presentación del Equipo al Municipio	Todas las requeridas	*Registro fotográfico, planilla de asistencia *Registro fotográfico de mesa *Acta de mesa de alistamiento *Plan operativo general *Plan operativo mensual * Informe lanzamiento y presentación del Equipo al Municipio

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

4	**Acción**: realizar un mapa de límites del micro territorio a intervenir. Esta es una actividad grupal y el producto es grupal, cartografía inicial, con avance posterior cada ocho días.	1 mapa por cada micro territorio intervenido Documentos de cartografía dl territorio asignado con los microterritorios que lo conforman	Todos los requeridos	*Registro fotográfico de los mapas realizados y los avances de las visitas realizadas, cada ocho días. *Documento de cartografía y reconocimiento de territorio
5	**Acción**: Registrar la información extraída de las visitas domiciliarias en la Matriz de Indicadores solicitado por el Ministerio de Salud y la E.S.E. de las actividades ejecutadas.	1 excel mensual del micro territorio intervenido	1 excel	1 matriz en Excel de indicadores
6	**Acción**: Registrar la información extraída de las visitas domiciliarias en la Matriz de canalización de las familias encontradas.	1 excel mensual del micro territorio intervenido	1 excel	1 matriz en Excel de canalización
7	**Acción**: liderar, convocar y asistir a todas las unidades de análisis de los EBS programadas para análisis de familias a intervenir, según lineamiento departamental, con énfasis en clasificación del riesgo, modalidad de plan de cuidado, bajo el enfoque de vulnerabilidad)	acta de unidad de análisis semanal	Todas las requeridas	Actas de unidades de análisis *Registro fotográfico, planilla de asistencia
8	**Acción**: liderar, convocar y asistir a todas las salas situacionales programadas, basados en los lineamientos de orden nacional y departamental, según problemáticas canalizadas y bajo el enfoque de vulnerabilidad	acta de sala situacional establecida en los cronogramas	actas	*Actas de sala situacional *Registro fotográfico, planilla de asistencia
9	**Acción**: liderar, convocar y asistir a todas las salas comunitarias programadas, basados en los lineamientos de orden nacional y departamental, según problemáticas canalizadas y bajo el enfoque de vulnerabilidad	acta de sala comunitaria establecidas en los cronogramas	actas	*Actas de sala situacional *Registro fotográfico, planilla de asistencia
10	**Acción**: liderar, convocar y asistir a todas las mesas de aseguramiento programadas, basados en los lineamientos de orden nacional y departamental, según problemáticas canalizadas y bajo el enfoque de vulnerabilidad	acta de mesa de aseguramiento, según	actas	*Actas de mesas de aseguramiento *Registro fotográfico, planilla de asistencia

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

		cronograma		
11	**Acción**: establecer acciones para coordinar el equipo básico de salud, proponiendo planes de mejora cuando sea necesario y estableciendo el orden armónico para el funcionamiento del mismo, encaminados al cumplimiento de las metas. Intervenir cuando sea necesario a través de acciones que mitiguen los posibles riesgos de la no ejecución de las actividades que se tengan planteadas	N/A	Todas las requeridas	*Acta de planes de mejora según eventualidades surgidas en el microterritorio
12	**Acción:** recolectar los indicadores del equipo y entregarlos de forma ordenada a la coordinación y supervisor del contrato cuando sean requeridos	1 excel mensual de los indicadores del micro territorio	1 excel	1 matriz en Excel de indicadores
13	**Acción:** informar de forma oportuna a la entidad territorial todos los eventos de notificación en salud pública y o casos de riesgo que sean detectados en su equipo básico de salud del micro territorio asignado, recolectar las fichas SIVIGILA y entregarlas según la ruta municipal e institucional establecida	N/A	Todas las requeridas	*Fichas SIVIGILA recolectadas *Carta de notificación a la entidad territorial
14	**Acción:** Coordinar y gestionar las mesas de socialización para rendición de la ejecución de los equipos básicos de salud del micro territorio asignado a la entidad territorial, las comunidades y lideres de las juntas de acción comunal	N/A	Todas las requeridas	*Acta de mesas de trabajo con las comunidades *Acta de socialización de rendición de cuentas a la entidad territorial.
15	**Acción:** crear un correo de uso institucional, para almacenar la información del micro territorio, crear copias de seguridad de la misma, y a la finalización del contrato, entregarla de forma organizada a la coordinación y supervisión del contrato	1 correo de uso institucional	1 correo de uso institucional	1 correo de uso institucional que contenga de forma organizada: *Carpeta de evidencias por meses: Nombre de las carpetas: Carpeta 1: junio. *En cada mes debe haber: -Carpeta de las actividades de ejecución individual: según cada perfil profesional (medicina, enfermería, psicología, profesional de apoyo, auxiliar de enfermería, gestor comunitario) -Carpeta de las actividades de ejecución grupal: actas de unidades

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

				de análisis, de salas situacionales, de mesas de aseguramiento, de mesas de alistamiento con las comunidades, de socialización de rendición de cuentas al municipio, excel de canalización, excel de indicadores, mapa de límites del micro territorio a intervenir
N°	**Descripción de la Actividad pactada**	**Cantidad y unidad de medida**	**Meta total**	**Soportes**
COMPONENTE ENTORNO HOGAR: PILAR PREVENTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL				
1	**Acción**: Realizar las visitas domiciliarias requeridas para elaborar el plan integral de cuidado familiar como profesional del EBS, según el sistema de información establecido por la ESE HSAS para la recolección de la información, incluye: revisión de la información previa existente, intervención, información y educación para la salud, tamizajes, canalización acorde al riesgo y a RIAPYMS **Acción**: Realizar la visita domiciliaria para elaborar el plan integral de cuidado familiar como profesional del EBS, según el sistema de información establecido por la ESE HSAS para la recolección de la información, incluye: revisión de la información previa existente, intervención, información y educación para la salud, tamizajes, canalización acorde al riesgo y a RIAPYMS, seguimiento a logros trazadores e intermedios, canalizar las familias con integrante con riesgo y/o patologías crónicas descontroladas, pobreza, ruralidad. De estas visitas, según necesidad de la familia, debe contener según la necesidad de la familia: valoración integral en salud, atención para la promoción y apoyo a la lactancia materna, educación para la salud, consulta de orientación familiar, asesoría anticonceptiva, atención prenatal, tamizaje de cáncer de cuello uterino, tamizaje de infecciones de transmisión sexual; acompañar el diligenciamiento de sibacom, demanda inducida, informe de visitas. **Ejecutor**: enfermería en compañía de auxiliar de enfermería (dupla) **Duración aproximada**:45 minutos **Criterios de inclusión:** familias que requieran cuidado familiar especial y que haya sido priorizado por el equipo de auxiliares de enfermería, por alguna de las siguientes condiciones: **Morbilidad: casos de desnutrición en menores de 5 años; embarazos no deseados en mujeres de 10-14 años y de 15-19 años; personas con	Las establecidas en los cronogramas respectivos conforme la dispersión de cada microterritorio, territorio urbano mixto	Las establecidas en los cronogramas respectivos conforme la dispersión de cada microterritorio, territorio urbano mixto	*Archivo en Word con: 1. Número de la familia 2. Nombre de jefe del hogar 3. Registro fotográfico 4. Planilla de asistencia a la visita domiciliaria firmada por la persona que recibió la visita. *Registro en sistema de información municipal o del Ministerio de salud seleccionado del Plan integral de cuidado familiar

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

	discapacidad, adultos mayores en condición de abandono, víctimas de desplazamiento y migrantes, personas con sobrepeso y obesidad; casos de HTA; casos de dengue **Mortalidad: materna; por desnutrición o cualquier causa de los 0-12 años; por cáncer. **Enfermedades transmitidas por vectores y todo evento que requiera notificación a Sivigila (especialmente los eventos de notificación super inmediata: Mortalidad por dengue, dengue grave, cólera, difteria, ébola, Chagas agudo, fiebre amarilla, rubeola, sarampión, tos ferina, viruela símica, rabia humana, lesiones por artefactos explosivos; e inmediata: morbilidad materna extrema, meningitis bacteriana, enfermedad meningocócica, accidente ofídico, desnutrición en menores de 5 años, intentos de suicidio, intoxicación por sustancias químicas, lesiones de causa externa, enfermedades huérfanas raras).			
2	**Acción**: Ofrecer información en salud por enfermería a las familias que se les realizó visita domiciliaria por enfermería. **Duración aproximada**: 15 minutos. **Temas a brindar en información en salud:** *El plato saludable *Actividad física *Higiene del sueño *Autoexamen de seno/testicular *Prevención de infección respiratoria según estado del tiempo y clima *Foto protección. *Importancia de asistir a control médico *Signos de alarma para consultar por urgencias *Derechos en salud sexual y reproductiva *Prevención de ITS y uso de condón *Métodos de anticoncepción y anticoncepción de emergencia *Relación de genero equitativa *Estereotipos negativos de poblaciones específicas *Maternidad y paternidad responsable *Ergonomía en sitio laboral para evitar la aparición de enfermedades laborales. *Manejo adecuado de residuos sólidos en el domicilio *Prácticas para evitar riesgo de enfermedades transmitidas por vectores *Otros priorizados según los riesgos encontrados	Las establecidas en los cronogramas respectivos conforme la dispersión de cada microterritorio, territorio urbano mixto	Las establecidas en los cronogramas respectivos conforme la dispersión de cada microterritorio, territorio urbano mixto	*Material de apoyo para ofrecer la información en salud (infografías, cartelera, cartillas de la OMS...) *Registrar el tema de la información en salud brindada en el plan integral de cuidado familiar
	Acción: Derivar aquellas familias que por su condición requieran intervención por Instituciones municipales Nota: Entregar e informar oportunamente después de la captación a coordinación de los EBS para garantizar la intervención. **Duración aproximada:** 10 minutos **Criterios de canalización:** Casos que hubieran requerido notificación a SIVIGILA, principalmente violencias de género, VIF INS 875, intento de suicidio INS 356, desnutrición en menores de 5 años aguda moderada y severa INS 113; lesiones por artefactos explosivos; morbilidad materna extrema, meningitis bacteriana, enfermedad meningocócica, accidente ofídico, intentos de	N/A	Todas las derivaciones de la canalización requeridas	1 matriz en Excel de canalización *Carta de derivación a institución municipal según hallazgo

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

	suicidio, intoxicación por sustancias químicas, lesiones de causa externa, enfermedades huérfanas raras.			
COMPONENTE DEL ENTORNO INSTITUCIONAL: PILAR RESOLUTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL				
1.	**Acción**: Realizar las jornadas en salud establecidas en los cronogramas de atención individual por enfermería, según directriz del ministerio de salud para mejorar cobertura en acciones de la ruta integral de salud para la promoción y mantenimiento de la salud, por curso de vida, a aquellas familias identificadas durante la visita domiciliaria, para alcanzar la resolutividad a la demanda inducida efectiva. **Duración**: 8 horas cada jornada **Criterios de inclusión**: todas las personas habitantes del territorio priorizados con punto de atención municipal.	Jornadas de salud según cronograma	Jornadas de salud según cronograma	1 matriz en Excel de las personas atendidas para pasar listado a EPS y evitar doble cobro de atención en salud *Acta de acuerdos con EAPB de la atención mencionada *Correo de entrega de personas atendidas a EAPB *Informe de jornada de salud *acta de concertación

El saldo pendiente de ejecución objeto de la cesión corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) que serán reconocido y pagado conforme la clausula tercera del contrato 231 de 2026, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades certificadas por el supervisor; de igual manera el plazo de ejecución será desde el treinta y uno (31) de julio del 2026 con efecto fiscal desde el primero (1) de agosto del 2026, hasta el 15 de octubre de 2026.

La contratista cesionaria deberá actualizar las pólizas exigidas en el contrato inicial y continúan vigentes todas las estipulaciones no modificadas del Contrato de prestación de servicios No. 231 - 2026 que no sean contrarias con esta cesión.

RESPONSABLES

Dr. OSCAR MAURICIO CUEVAS V.
Subgerente Científico

Dra. NUBIA AMPARO IBARRA
Coordinadora EBS

Dr. PEDRO JOSE JEREZ DIAZ
Asesor Contratación

Dra. LUISA FERNANDA ARANGUREN BARON
Gerente

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso